

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28474 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000379/2009, por auto de fecha 12 de febrero de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor José Miguel Garrido Montoya y María José Alonso Allarbe, con C.I.F. 13716898C y 13718574V, y con domicilio en Calle José María Cossío, 36, 1º izqda., de Santander.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal

4.- Se acuerda el cese de la Administración Concursal.

5.- Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Santander, 12 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130043885-1